

Formato para la difusión de la evaluación CONAC

I. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1. Nombre completo de la evaluación:	Evaluación de diseño del programa presupuestario estatal del sector seguridad ciudadana: 118 - Participación ciudadana para la prevención del delito y las violencias
1.2. Fecha de inicio de la evaluación:	1 de septiembre de 2022
1.3. Fecha de término de la evaluación:	18 de noviembre de 2022
1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	 Nombre y unidad administrativa: Dr. René Martín Montijo Villegas Director de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Hacienda de Baja California.
1.5. Objetivo general de la evaluación:	Evaluar el diseño del programa presupuestario estatal 118- Participación ciudadana para la prevención del delito y las violencias , correspondiente al Ramo 21 Secretaría de Seguridad Ciudadana, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.
1.6. Objetivos específicos de la evaluación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa. 2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y sectorial. 3. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención. 4. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos. 5. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable. 6. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas. 7. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales. 8. Identificar las principales recomendaciones para mejorar el desempeño del programa presupuestario estatal o gasto federalizado evaluado, atendiendo a su relevancia, pertinencia y factibilidad para ser atendidas en el corto plazo.
1.7. Metodología utilizada de la evaluación:	<p>Instrumentos de recolección de información: Cuestionarios__ Entrevistas __ Formatos X Otros X Especifique: Información de Gabinete.</p> <p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados: En apego a los Términos de Referencia de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Baja California, la Evaluación de Diseño del Programa Estatal 118 - Participación ciudadana para la prevención del delito y las violencias, se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información adicional que Gobernanza Pública S.C. consideró necesaria para justificar el análisis.</p> <p>El análisis de gabinete es el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones</p>

internas y/o externas y documentación pública.

I. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

I.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Apartado I. Características del programa: Existe una descripción muy puntual de las características del Programa Estatal, aunque es difícil identificar su población objetivo y atendida.

Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa: Cuenta con una justificación, estudios y diagnósticos que validan la necesidad de ejecutar una política de esta índole, sin embargo, es importante trabajar en lineamientos normativos o procesos operativos, sin embargo, cuenta con una MIR bien definida en lo general.

Apartado III. Contribución a las metas y objetivos estatales: Existe una clara alineación y contribución a políticas públicas del Plan Estatal de Desarrollo y a los ODS y reflejados claramente en la MIR.

Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección: No existe una definición clara de la población que busca atender este programa, es muy importante definir los procesos y mecanismos de elección de beneficiarios en los lineamientos normativos o procesos operativos que en lo general están pendientes de diseño.

Apartado V. Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención: Se cuenta padrones básicos de beneficiarios, sin embargo, hay que fortalecer o crear lineamientos normativos que permitan definir de forma oficial los mecanismos de atención a la población.

Apartado VI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): La MIR del Programa Estatal es una matriz muy detallada y que en general está bien construida pero tiene áreas de oportunidad en algunos de sus elementos que deben ser atendidos para cumplir con la Metodología de Marco Lógico.

Apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas: El presupuesto se define de una manera muy clara, sin embargo, es importante trabajar en fortalecer la transparencia y rendición de cuentas no solamente en materia presupuestal sino en los otros rubros existentes, si prácticamente bien se trata de una dependencia y programa de reciente creación, es importante actualizar los portales oficiales de transparencia con la información clave del programa.

I.2. Señalar cuales son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategias e instituciones.

I.2.1. Fortalezas

1.- El programa cuenta con un diagnóstico que identifica el problema, contempla causas-efectos y define plazo de revisión. Además, este contiene un análisis del problema y cuenta con justificación teórica que lo sustenta.

3.- El programa se encuentra alineado al cumplimiento de objetivos y metas del PED 2022-2027, al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).

6. Aunque no para todos los bienes y servicios que presta, el programa cuenta con información sistematizada y la usa para formular los diagnósticos delincuenciales.

7. El programa cuenta con registro de usuarios atendidos, que funge como padrón de beneficiarios.

8. El presupuesto se desglosa en los capítulos de gasto e identifica los gastos directos y de inversión.

9. El 90.4% de las actividades de la MIR cumplen con todas las características establecidas en la pregunta, mientras que el 72.72% de los Componentes cumplen con todas las características en la metodología.

10. Es posible identificar en la MIR todos los niveles del resumen narrativo en la MIR del programa.

El Fin es claro, representa un objetivo superior, es único y está vinculado al PED vigente.

11. El 100% de los indicadores del programa que cuentan con ficha técnica presentan los criterios valorados.

1.2.2. Oportunidades

1.- La participación de la comunidad como actor clave para el éxito de este modelo, puede ser aprovechado de manera más determinante.

2.- La estrategia de cobertura del programa está definida en un modelo nacional planteado en el Programa Nacional de Seguridad emanado del Plan Nacional de Desarrollo.

1.2.3. Debilidades

1.- No se establece de manera clara el plazo para la revisión y actualización de la información del diagnóstico del programa.

2.- En los documentos de diseño del programa se presentan datos de la población potencial y objetivo, pero no son congruentes con lo que establece el PED. Debido a las incongruencias en la definición de la población objetivo, no es posible constatar la existencia de mecanismos para identificarla.

4.- El programa no cuenta con lineamientos, reglas de operación o protocolos que integren procedimientos para otorgar los servicios que presta.

5. El propósito del programa establecido en la MIR, no menciona específicamente a la población objetivo del programa.

6. Ninguno de los indicadores que cuenta con ficha técnica cumplen con los criterios CREMA y dos indicadores del programa no cuentan con Línea base.

7. El 25% de los medios de verificación de los indicadores cumplen con los criterios especificados.

8. Los conjuntos de objetivo- indicadores y medios de verificación a nivel de propósito,

componentes y actividades no son consistentes.

9. La falta de identificación de unidades de medida de las metas del POA relacionadas con la población dificulta identificar los gastos unitarios (gastos totales/población atendida)

10. En general, el programa no cuenta con reglas de operación, lineamientos o protocolos de atención.

11. El programa no presenta evidencia que propicie la participación ciudadana en diversos procedimientos de como planeación, seguimiento y evaluación de la política pública.

12. No se identifican procedimientos para la atención y de bien o servicio que ofrece el programa.

1.2.4. Amenazas

1.- La falta de resultados en materia de seguridad podría afectar la confianza de la sociedad en las instituciones.

2.- Las reducciones presupuestarias pueden afectar la asignación de recursos al programa.

3- Posibles observaciones en futuras fiscalizaciones debido a la falta de documentos normativos y de operación del Programa.

4.- Aislamiento del programa por limitada visión transversal.

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

•El modelo en el que se basa el programa cuenta con sustento teórico-empírico que se vigorizado a nivel nacional y que requiere de la participación ciudadana, en la labor preventiva de la violencia y de los hechos delictivos.

•Este programa público estatal, está delineado a nivel nacional con el Programa Sectorial de Seguridad Pública 2020-2024 el Programa Nacional de Seguridad Pública 2022-2024 y la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, todas alineadas a su vez al PND vigente; de ahí se desprende el marco de operación que retoman las entidades federativas del país, entre ellas Baja California.

•El problema público que da origen a este programa, se encuentra totalmente vigente de acuerdo con lo señalado en las estadísticas de incidencia delictiva en el Estado reportadas al Sistema Nacional de Seguridad Pública por las corporaciones policiacas estatales y difundidas en la página de la SSC.

•En los documentos analizados, no se pudo constatar con claridad la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida del programa, lo cual representa un riesgo para establecer estrategias, líneas base y metas precisas para monitorear y evaluar el desempeño e impacto del programa.

•Dado que el programa cuenta con diversos bienes y/o servicios a la población, con la información proporcionada se concluye que no se cuenta con documentos normativos que faciliten a la población conocer los mecanismos para solicitar y acceder a los beneficios que otorga el programa, que en su mayoría se traducen en bienes intangibles (pláticas, capacitaciones, reuniones de coordinación, asesoría en organización comunitaria, etcétera). Además, el POA del programa utiliza unidades de medida en varias de sus metas, que no permiten constatar la población objetivo que

será beneficiada.

•La MIR del programa presenta algunas deficiencias en la alineación horizontal y lógica vertical que debe ser atendida, principalmente en algunas redacciones ambiguas o poco claras. En el caso de los indicadores, se encontraron diversas deficiencias que impiden que se cumpla con los criterios CREMA.

2.1. Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1. Revisar y complementar el diagnóstico del programa, aprovechando el requerimiento de planeación del presupuesto de cada año, que realiza la Secretaría de Hacienda del Estado, en el cual se debe identificar de forma precisa, la población potencial y la población objetivo del programa.

2. Elaborar y publicar documentos que normen la operación del Programa, que contenga:

- Los bienes y servicios (modalidades) que se entregan a la población objetivo.
- La alineación a los elementos de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) a los objetivos establecidos en el PED y a los ODS.
- Los mecanismos de selección de beneficiarios y la estrategia de cobertura del programa y los mecanismos para realizar la entrega de los bienes y servicios a la población beneficiaria.
- Debe contener el periodo para la actualización del Padrón de Beneficiarios del Programa, así como los mecanismos para su depuración y actualización.

3. Rediseñar los padrones de beneficiarios para que contemplen la información socioeconómica precisa, como tipo de empleo, formación profesional, experiencia, etcétera, con el fin de crear cruces de información, focalizar estratégicamente a la población beneficiada y fortalecer los diagnósticos del programa.

4. Reestructurar el portal institucional de internet de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, con información clara y suficiente que oriente a las personas beneficiarias del programa como acceder a los beneficios del programa (requisitos y procedimientos, etcétera).

5. Realizar los ajustes en los elementos de la MIR e indicadores del programa, para mejorar la lógica vertical y lógica horizontal de acuerdo a la MML, lo que permitirá un seguimiento e evaluación más objetiva del desempeño en ejercicios futuros.

6. Revisar las redacciones de las metas del POA del programa, para hacer los ajustes que permitan el uso de unidades de medida relacionadas con la población objetivo que será recibirá los bienes o servicios del programa, lo que permitirá identificar y cuantificar con mayor facilidad, a la población atendida.

3. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

3.1. Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Alberto Villalobos Pacheco.

3.2. Cargo: Coordinador de la Evaluación.

3.3. Institución a la que pertenece: Gobernanza Pública S.C.

3.4. Principales colaboradores: Ninguno.

3.5. Correo electrónico del coordinador de la evaluación: gobernanzapublicasc@gmail.com
3.6. Teléfono (con clave lada): (686) 946 7245.
4. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA (S)
4.1. Nombre del (los) programa (s) evaluado (s): Programa Estatal 118 - Participación ciudadana para la prevención del delito y las violencias
4.2. Siglas: Ninguna.
4.3. Ente público coordinador del (los) programa (s): Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)
4.4. Poder público al que pertenece (n) el (los) programa (s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___
4.5. Ámbito gubernamental al que pertenece (n) el (los) programa (s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Municipal ___
4.6. Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) y del (los) titular (es) a cargo del (los) programa (s):
4.6.1. Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo del (los) programa (s): Secretaría de Seguridad Ciudadana
4.6.2. Nombre del (los) titular (es) de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo del (los) programa (s), (Nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Bertha Alicia Rojas Canizales. Dirección de prevención social de las violencias. Teléfono: 6868373900; extensión: 11138.
5. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
5.1. Tipo de contratación: Adjudicación directa <input checked="" type="checkbox"/> Invitación a tres ___ Licitación pública ___ Licitación pública nacional ___ Licitación pública internacional ___ Otra (señalar) ___
5.2. Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Hacienda de Baja California
5.3. Costo total de la evaluación: \$150,862.00 más el Impuesto al Valor Agregado (8%). (Ciento cincuenta mil ochocientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.)
5.4. Fuente de financiamiento: Recurso Fiscal Estatal
6. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1. Difusión en internet de la evaluación: www.monitorbc.gob.mx
6.2. Difusión en internet del formato: www.monitorbc.gob.mx